



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lcencia Gonzalez atención a familiar

VISTO:

La solicitud de licencia por atención a familiar presentada por la agente nivel 7/366 Sra. Margarita Andrea González (Leg. Univ. N° 41006), obrante a orden #3 de los presentes actuados,

Y CONSIDERANDO:

La documentación agregada orden #4, y lo establecido en el Decreto N° 366/06 que aprueba el CCT para el personal de las Universidades Nacionales,

LA VICEDECANA DE ALA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1.- Justificar con carácter de licencia con goce de haberes de acuerdo al Art. 104 del Dcto. 366/06, la inasistencia en que ha incurrido la agente nivel 7/366 Sra. Margarita Andrea González (Leg. Univ. N° 41006) el día 6 de al 22 de enero de 2024, por un total de diecisiete (17) días.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección de Personal, notifíquese y de forma.-

